



**atefonca**

Teruel a 19 de Noviembre de 2020

Circular nº 18/2020

N/Ref./AERN/SFM

Estimado Asociado:

A continuación, le informo de un asunto que espero sea de su interés:

**CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.-**

El día 20 de Octubre de 2020 fue publicada una Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional con dos Procedimientos de Evaluación y Acreditación relacionado con vuestra profesión.

La Acreditación de Competencias Profesionales es un proceso promovido por el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón para dotar de titulación oficial de Formación Profesional a aquellos profesionales que por distintas circunstancias no han podido acceder a educación reglada. Para ello, previa selección de candidatos, se convalida un Certificado de Profesionalidad Oficial en la rama correspondiente, de acuerdo a diversas pruebas prácticas que se les realizan a los candidatos y que sirven como "examen" para aprobar las "asignaturas" que conforman el Certificado de Profesionalidad.

Además, parte de los créditos de estudio necesarios se convalidan mediante la acreditación de experiencia profesional relacionada con el Certificado que se pretende obtener. Estos Certificados dan pie a obtener puntuaciones en bolsas de trabajo e incluso acceso a los carnets profesionales. La suma de varios Certificados de la rama profesional correspondiente da acceso a un título oficial de FP.

Es en definitiva una forma de obtener una titulación oficial de una forma práctica para aquellos que no tuvieron la oportunidad de estudiar o que directamente no quisieron porque no les gustaba.

Los procedimientos que han salido son los siguientes:

**Código ENA 2020-017 PEAC INSTALACIONES RECEPTORAS Y APARATOS DE GAS**

Familia profesional ENA - ENERGÍA Y AGUA

Nivel 2 Plazas 50

**CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE REFERENCIA**

ENAS0110 Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas

**TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE REFERENCIA**

IMA203 Técnico en Instalaciones de Producción de Calor

**UNIDADES DE COMPETENCIA CONVOCADAS EN EL PROCEDIMIENTO**

| Cualificación ENA472_2 - MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE INSTALACIONES RECEPTORAS Y APARATOS DE GAS |   | Horas formación |
|--|---|-----------------|
| Unidades de competencia  |   |                 |
| UC1522_2   | REALIZAR INSTALACIONES RECEPTORAS COMUNES E INDIVIDUALES DE GAS.                                    | 210             |
| UC1523_2   | REALIZAR LA PUESTA EN SERVICIO, INSPECCIÓN Y REVISIÓN PERIÓDICA DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS. | 90              |
| UC1524_2   | REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA Y ADECUACIÓN DE APARATOS A GAS.  | 90              |
| UC1525_2   | MANTENER Y REPARAR INSTALACIONES RECEPTORAS Y APARATOS DE GAS.                                      | 90              |
| UC1526_2   | PREVENIR RIESGOS EN INSTALACIONES RECEPTORAS Y APARATOS DE GAS.                                     | 60              |

**FUNCIONES O PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS**

Instalador de gas, Inspector de instalaciones receptoras de gas, Agente de puesta en marcha y adecuación de aparatos a gas, Técnico de mantenimiento de instalaciones y aparatos a gas.

**Código ENA 2020-020 PEAC MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA**

Familia profesional ENA - ENERGÍA Y AGUA

Nivel 2 Plazas 50

**CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE REFERENCIA**

ENAT0108 Montaje y mantenimiento de redes de agua

**TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE REFERENCIA**

**UNIDADES DE COMPETENCIA CONVOCADAS EN EL PROCEDIMIENTO**

| Cualificación ENA191_2 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA |  | Horas formación |
|---|--|-----------------|
| Unidades de competencia   |  |                 |
| UC0606_2  | REPLANTEAR REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO                 | 60              |
| UC0607_2  | MONTAR REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO                     | 180             |
| UC0608_2  | PONER EN SERVICIO Y OPERAR REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO | 60              |
| UC0609_2  | MANTENER REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO                   | 150             |

**FUNCIONES O PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS**

Montadores de abastecimiento y distribución de agua, Montadores de redes e instalaciones de saneamiento, Mantenedores de redes de agua, Mantenedores de redes de saneamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será del día 16 de Noviembre al 11 de Diciembre de 2020, ambos inclusive.

Podéis conseguir más información en la página web de la Agencia de Cualificaciones de Aragón:

<https://www.peacaragon.es/>

La solicitud se presentará de forma electrónica a través de la página web siguiente:

<https://www.peacaragon.es/>

En el apartado de “Inscripciones”, o a través de la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón:

<https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>

La solicitud cumplimentada deberá imprimirse y presentarse en el centro asignado junto con la documentación justificativa, o en las oficinas de registro, dentro del plazo nombrado anteriormente.

La documentación justificativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos será la siguiente:

**A. Historial profesional**, compuesto por:

1. Currículum vitae, redactado de acuerdo al modelo europeo EUROPASS.
2. La siguiente documentación, en función de la situación en la que se encuentre:
  - a) Para personas asalariadas:

- Certificación de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y.

- Contrato de Trabajo o Certificación de la Empresa en la que hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

b) Para personas autónomas o por cuenta propia:

- Certificación de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y.

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

c) Para personas voluntarias o becarias:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

**B. Historial formativo**, mediante listado de la formación no formal relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar y fotocopia de la documentación justificativa de dicha formación, que ha de reunir los siguientes requisitos:

1. La formación recibida tiene que estar relacionada con las unidades de competencia que se pretenden acreditar.

2. En la documentación acreditativa han de constar los contenidos, la duración en horas, el periodo en que se llevó a cabo y la expresión formal que confirme que ha sido superada, evaluada positivamente o cursada con aprovechamiento.

3. Si la duración de la formación está expresada en créditos, se tiene que especificar la equivalencia en horas.

4. No se valorarán los cursos de duración inferior a 10 horas y la asistencia a jornadas, simposios, acontecimientos o similares.

5. Las personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formación indicados en el apartado quinto de esta Resolución, y que no puedan justificarlos con los documentos señalados en el punto anterior, podrán igualmente inscribirse en el procedimiento. Presentarán la justificación mediante declaración jurada o alguna prueba admitida a derecho. La comisión de selección nombrada para cada procedimiento incluido en esta convocatoria estudiará estos casos y, si las pruebas presentadas se estiman suficientemente justificativas, se procederá a su inscripción definitiva.

El centro asignado para realizar cada procedimiento es:

Gas

|             |          |                |        |   |           |                       |
|-------------|----------|----------------|--------|---|-----------|-----------------------|
| ENA 2020-17 | ORG12959 | CPIFP Pirámide | Huesca | Ctra. de Cuarte, s/n. 22004.<br>Huesca. | 974210102 | eac@cpifppiramide.com |
|-------------|----------|----------------|--------|---|-----------|-----------------------|

Agua

|             |          |                        |          |   |           |                   |
|-------------|----------|------------------------|----------|---|-----------|-------------------|
| ENA 2020-20 | ORG13552 | CPIFP Corona de Aragón | Zaragoza | Corona de Aragón, 35.<br>50009. Zaragoza. | 976467000 | peac@cpicorona.es |
|-------------|----------|------------------------|----------|---|-----------|-------------------|

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,



Presidente  
Andrés Enrique Romero Nevot